



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorándum N° 157-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 06 de julio de 2023, el Informe N° 383-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 06 de julio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de la conmemoración del aniversario de fundación del pueblo de Castillo Grande, siendo a veintiuno (21) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el INFORME N° 383-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 06 de julio de 2023, indica los siguiente; antecedentes. - con Informe N° 272-2023-MDCG/LP el Gerente de Planificación y Presupuesto responde al Informe N° 335-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de modificación del Plan de Trabajo para conmemoración del aniversario de fundación del pueblo de Castillo Grande, manifestando que existe disponibilidad presupuestal de S/. 5,006.00 (Cinco mil seis y 00/100), con Informe N° 280-2023-MDCG/LP el Gerente de Planificación y Presupuesto responde al Informe N° 354-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de solicitud de ampliación de certificación presupuestal por incorporación de actividades en el Plan de Trabajo de la Fundación de Castillo Grande, manifestando que existe disponibilidad presupuestal de S/. 2,984.00 (Dos mil novecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles)

Que, el Plan de Trabajo con las diferentes áreas de la Municipalidad y llegando a un consenso se sugiere agregar actividades en el marco de la función de los 62° Aniversario de Castillo Grande:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- ECOFASHON KIDS
- CEREMONIA PROTOCOLAR
- MOVILIZACIÓN DE CORREDORES

Contando con el INFORME N° 383-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 06 de julio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de la conmemoración del aniversario de fundación del pueblo de Castillo Grande, por el importe de S/. 7,990.00 (Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 soles) toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 0034, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Plan de Trabajo para la conmemoración del aniversario de fundación del pueblo de Castillo Grande, por el importe de S/. 7,990.00 (Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve y 00/100 soles), toda vez que existe disponibilidad presupuestal en la meta: 0034, conforme lo establece el Informe N° 272-2023-MDCG/LP.

ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE